



## NOTA DE PRENSA

### **NOVEDAD: SE ANOTARÁ OFICIALMENTE EL KILOMETRAJE AL PASAR LA I.T.V.**

El Ministerio de Industria ha sido sensible a las reiteradas peticiones de la Confederación Española de Talleres de reparación de automóviles y afines, CETRAA para la anotación de la lectura del cuentakilómetros de los vehículos en el informe de la inspección técnica, y ha decidido ACEPTAR esa petición, comunicando a las CC.AA. que supervisan la aplicación del R Dec. 2042/1994 la necesidad de efectuar esa anotación del kilometraje que será registrado asimismo en la propia Jefatura Central de Tráfico.

Para los talleres ésta ha sido una reiterada reivindicación, vinculada, entre otros aspectos a las garantías reglamentarias que obligan al taller a otorgar al cliente, en función entre otros temas del kilometraje recorrido.

Igualmente ese dato facilita de algún modo al taller la adecuación de la diagnosis de posibles averías, o procesos de mantenimientos necesarios para el idóneo estado de funcionamiento del vehículo.

Cetraa entiende que este paso de mejora en la transparencia del estado del parque de vehículos no afecta en modo alguno la libre competencia profesional responsable, cuya defensa es uno de los fines objetivos de nuestra entidad.

-----  
CETRAA  
Pza. Dr. Letamendi 37 6º  
08007 BARCELONA  
Tel. 93.451.66.67  
Fax 93.323.28.36  
e-mail [cetraa@cetraa.com](mailto:cetraa@cetraa.com)

**Junio 2009**